

BOLLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE ESTE DISTRITO UNIVERSITARIO

Revista decenal pedagógica y administrativo del ramo, órgano de la asociación de esta provincia constantemente consagrada á defender los intereses de los maestros y de las escuelas

PREMIADO CON DIPLOMA DE 1.^a CLASE EN LA EXPOSICIÓN ESCOLAR DE VALLADOLID 1894

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN
 En la Administración, imprenta de este periódico y casa de los señores Delegados de la Habilitación de primera enseñanza de esta provincia.

Se publica los días 5, 15 y 25 de cada mes
Dirección y Admon.: Dr. Riesco 25
 TELEFONO NÚM. 26,
 donde deberán hacerse los pagos directos y todas las reclamaciones.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 En la península é islas adya éntes, por semestre, 2 pesetas 75 centimos.
 Por un año, 5 pesetas 50 centimos.
 Ultramar, por un año, 8 pesetas.

Asociación de Maestros del partido de Salamanca.

Para dar cumplimiento á lo preceptuado en el art. 15 de nuestro Reglamento, se convoca á Junta general á todos los asociados del partido para el día 6, primer domingo del próximo septiembre á las 10 de la mañana, en el domicilio social. Ateneo Salmantino, Plaza de Colón número 1.^o

Los asuntos de que se ha de tratar son: 1.^o Gestiones encomendadas y llevadas á cabo por la Junta directiva. 2.^o Rendición de cuentas. 3.^o Renovación de cargos, y 4.^o Constitución definitiva de la Asociación provincial del Magisterio Salmantino.

Se suplica á todos los asociados la más puntual asistencia á citada Junta, y de no poder asistir, manifiesten su adhesión á los acuerdos que se tomen, esperando de los compañeros de la capital coadyuven con su presencia á dar más vida y vigor á la asociación; pues de su ilustración y experiencia esperamos el mayor acierto en las conclusiones que puedan tomarse como resultado de las discusiones que se susciten; y advirtiéndolo que este es un llamamiento suplicante y general; pues no se pasarán, como en

las convocatorias anteriores, comunicaciones particulares.
 Salamanca 14 de Agosto de 1908.

El Presidente,
Policarpo Jesús Martín.

SECCION DOCTRINAL

LA INTERROGACIÓN EN LA ENSEÑANZA (ESTUDIO CRÍTICO)

El procedimiento *expositivo* se contiene, no solamente en la *exposición* (dogmática ó científica,) si no en la *explicación, narración, enumeración y conversación dialogada.*

El procedimiento *interrogativo* tiene tres manifestaciones distintas, según que la interrogación se dirija á la *memoria, al entendimiento ó á la voluntad.*

La primera suele llamarse interrogación *catequística* (sirve de repetición al que aprende, y de información al que enseña ó examina); las dos últimas se incluyen, generalmente, en la interrogación, *socrática* (mueve, guía y ordena las facultades del educando, para que él mismo se dirija al descubrimiento de la verdad). Esta

mento de oposiciones se exige como condición que también estableció el anterior, la de tener, concretándonos a los maestros, Título elemental ó superior según el grado de las vacantes, ó el certificado de haber aprobado la reválida respectiva.

Sucedió lo propio que con la edad. Una orden de la Subsecretaría de 25 de Enero de 1902 dispuso que los opositores no podían ampliar sus expedientes con Títulos que no tenían á la fecha de hacer la convocatoria y de consiguiente, sigue diciendo la orden, no pueden con arreglo á las disposiciones vigentes, aspirar á otras plazas que aquellas á que, por el Título que entonces poseían, podían aspirar.

Con esto ya no había dudas; pero publicada después la Real orden de 20 de Octubre siguiente, puede, á nuestro juicio, un maestro que al terminar el plazo de la convocatoria sea solo maestro elemental, hacer oposiciones, previa petición dentro de aquel plazo, á escuelas superiores si al comienzo de los ejercicios justifica ante el Tribunal ser ya entonces maestro superior.

Esto es lo que creemos se deduce de las palabras copiadas y subrayadas de la tan repetida Real orden de 20 de Octubre de 1902 que, á nuestro juicio, es la que mejor interpreta la disposición de uno y otro reglamento, estableciendo las condiciones necesarias para ser admitido á los ejercicios (textual) no para solicitar.

X.

SECCION OFICIAL

14 de Julio de 1908.—(No publicada en la *Gaceta*.)—Resolución de la Junta Central de Derechos pasivos declarando que el certificado de aptitud adquirido con posterioridad á la ley de 16 de Julio de 1887 no da derecho á ningún haber pasivo:

«Vista la instancia elevada á esta Junta Central por D. Aureliano Cabezas Blanco, Maestro de Quintana de Fon, en solicitud de que se le reconozca derecho á jubilación para cuando en su día lo solicite, ó le sean devueltas las cantidades que ha descontado para el fondo pasivo, está referida Junta, en sesión de 9 del actual,

acordó denegar la reserva de derecho que solicita el Sr. Cabezas, toda vez que el certificado de aptitud que posee lo obtuvo con posterioridad á la ley de 16 de Julio de 1887, la cual, en su artículo 1.º párrafo último, dice: «En lo sucesivo sólo podrán concederse (derechos de jubilación) á los que poseen título profesional de Maestro, desde el día que lo acrediten.»

Asimismo esta Junta acordó acceder á lo solicitado por el Sr. Cabezas en cuanto se refiere á la devolución de los descuentos sufridos, ordenando á la contaduría de esta Central practique la oportuna liquidación y sean transferidas á esa Provincial, para su entrega al interesado, las cantidades que aparezcan descontadas.

Lo que en cumplimiento del citado acuerdo comunico á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años.

Madrid, 14 de Julio de 1908.—El vicepresidente, *Silió*.—Señor presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de León.»

SECCION DE NOTICIAS

Leemos:

«Desgraciado accidente.—En el Pedroche, pueblo de la provincia de Córdoba, se ha desplomado el techo de la escuela pública de niños, resultando de éstos, ocho heridos.»

Ya verán ustedes como ahora hacen algo las autoridades. Ya lo verán. En España es preciso que ocurran cosas muy gordas para lograr la reparación de los edificios.»

Es probable, decimos nosotros, que ni aun así lo harán; pero lo que es seguro, que á alguno se le podría y debía exigir responsabilidad criminal.

¡Qué lástima...!

En el Ministerio de Instrucción pública se prepara la jubilación por edad de seis Inspectores.

El Eco del Magisterio, de Cáceres, da cuenta de un animado cursillo de trabajos manuales celebrado en Naval Moral de la Mata por la Asociación de Maestros de aquél partido.

Bien merecen la enhorabuena tan celosos Maestros.

Reales colegios de la Reina Victoria.—Huérfanos del magisterio.—No son estériles los esfuerzos que esta institución viene haciendo.

Poco hace que S. M. la Reina Victoria concedió 250 pesetas con destino á la construcción del primer pabellón escolar que se edificará en los terrenos adquiridos ya en la Ciudad Lineal (Madrid.)

Los colegiales—que son cinco—, instalados provisionalmente en el Pensionado del Carmen, B. cángel, 13, han terminado el curso con excelentes calificaciones: dos de ellos han hecho con brillantez el primer año del bachillerato, y uno—el único pensionista—el segundo.

Las colegialas—que son seis—, establecidas transitoriamente en el Colegio de San José de Religiosas Ursulinas, en Sigüenza también han dado praebea de laboriosidad é inteligencia en los exámenes de fin de curso.

Todos pero singularmente dos niñas y dos niños, estaban necesitados de refrescar su espíritu y robustecer sus organismos, disfrutando de vida tranquila, frondas oxigenadas y baños de mar. Se pensó en organizar una colonia escolar de verano, para lo que se requirió el concurso de los poderosos.

El niño que más demandaba los beneficios de la Colonia tuvo inmediatamente plaza gratuita de colono en la que la Institución Libre de Enseñanza puso en viaje el día 8 de este mes para San Vicente de la Barquera, gracias á la generosidad del Sr. Cossío.

S. A. la Infanta D.^a María Teresa, la noble dama que tantas penas mitiga y cuyo nombre bendicen tantos labios, noticiosa de lo que ocurría, se apresuró á remitir á la vicepresidenta 150 pesetas con destino á la realización de la Colonia. También el ministro de Instrucción pública concedió con el mismo fin una subvención de 250 pesetas. Hay anunciados otros donativos.

La Sociedad fundadora ha nombrado organizador de lo Colonia al segundo tesorero Señor Carrillo Guerrero (D. Francisco), cultísimo maestro que ha conseguido ya tener locales amueblados dispuestos para alojar á los 11 co-

legiales y personas encargadas de su cuidado durante dos meses en el Colegio de San José, dirigido por D. Bernardo de la Concha, en Villaviciosa de Asturias, en donde se encuentra desde el día 6 de este mes

Recorte.—*La coeducación.*—Tenemos una revista extranjera á la vista, que nos dice, subrayándolo, que la coeducación en varios puntos de Europa, y sobre todo en Francia, ha peruido muchos partidarios considerando las diferentes aptitudes que los estados antropológicos descubren en la mujer comparadas con el hombre. Los partidos avanzados defienden la coeducación porque en España se ha caído en la vulgaridad de convertir en cuestión política lo que solo es una conveniencia puramente pedagógica; ó de presentar la coeducación como un acto de honestidad, cuando en vez de tocar el cuerpo sólo se refiere al espíritu.

No hay pedagogo antiguo ni moderno que señale iguales adtitudes y un fin social idéntico á los individuos de diferente sexo. Podrán ser mejores las aptitudes de la mujer, y su fin más augusto; pero de natura y socialmente son distintos, y distinto el fin á que han de dirigirse. No hay antropológico que habiendo profundizado en graves cuestiones de la Pedagogía experimental, no haya dado su asentimiento á los estudios de observación de médicos distinguidos y de sociólogos notables; y por este motivo y no por otro, la Escuela francesa es casi en su totalidad unisexual, como unisexuales van siendo los grados medios y superiores de la enseñanza suiza y alemana.

De modo que ahora se trata de una cuestión de común sentir, que es como si dijéramos de sentido común.

CRÓNICA LOCAL

Oficio y acta.—He aquí los que hemos recibido para su inserción.

«Tengo el gusto de remitir adjunto á poder de V., copia certificada del acta de exámenes, celebrados en la Escuela pública de este pueblo el día primero del actual por si se digna

darle cabida en las columnas del periódico que tan afectadamente dirige.

Dios guarde á V. muchos años, Golpejas 18 de Julio de 1608.

El Alcalde,

P. O.

Juan Francisco García.

Sr. Director del BOLETÍN DE PRIMERA ENSEÑANZA de Salamanca.

Don Juan Francisco García Delgado, Secretario de la Junta local de primera Enseñanza de Golpejas.

Certifico: Que en el libro de actas que lleva dicha Corporación hay una que copiada dice:

«En Golpejas á primero de Julio de mil novecientos ocho, siendo las nueve de la mañana, se constituyeron en la Escuela pública de esta localidad los Sres. de la Junta local de 1.^a enseñanza que al margen se expresan presididos por el Sr. Alcalde D. Ernesto Moríñigo Ruano, al objeto de celebrar los exámenes prevenidos por el R. D. de 7 de Febrero último y dar al propio tiempo cumplimiento á la Circular de la Junta provincial de Instrucción pública de seis de Junio que acaba de publicar.

Dichos Sres. fueron recibidos cortés y afablemente por el profesor que dirige la escuela D. Ignacio Ballesteros Corredera, y acto continuo, se verificó el exámen con estricta sujeción á lo preceptuado por el artículo 22 del mencionado R. D., quedando altamente satisfechos los Señores de la Junta y padres de familia que asistieron, de los excelentes resultados en la enseñanza, pues tanto los niños como las niñas se hallan á una altura de conocimiento que no podían suponer los concurrentes, pues aun que esperaban encontrarlos bien, dado el celo y laboriosidad del Maestro, excedieron en mucho de sus cálculos en todas las asignaturas que abraza el programa de la Escuela; pero muy especialmente en Aritmética, siendo de admirar la prontitud y limpieza con que así los niños como las niñas practicaban en los tableros y resolvían, los mayorcitos los problemas por difíciles que fueran.—Respecto á la organización de la escuela nada deja tampoco que desear.

En vista, pues, de tan brillantes resultados, la Junta felicitó al Maestro y acordó darle un

voto de gracias y pasarle una comunicación laudatoria, sin perjuicio de gestionar cerca del Ayuntamiento le dé un premio pecunario, si el erario municipal lo permite.—Y dándose el acto por terminado se levantó la presente acta que firman los Señores de que yo el Secretario certifico.—Siguen las firmas.—

Conforme con su original á que me remito.—Y para que conste expido la presente visada por el Señor Alcalde en Golpejas á diez de Julio de mil novecientos ocho.

Visto Bueno, el Alcalde, *Ernesto Moríñigo.*
—El Secretario, *Juan Francisco García.*

Conferencias.—De las dadas últimamente por el Sr. Inspector en Ledesma, Vitigudino y Ciudad-Rodrigo, nos ocuparemos oportunamente.

Concurso único.—Están firmados y remitidos á las Juntas provinciales de Instrucción pública, todos los nombramientos del concurso correspondiente al mes de Febrero último. En el Rectorado ha habido interés en dejar despachados estos nombramientos antes de terminar el período de vacaciones, para que los interesados en ellos puedan hacerse cargo de sus nuevos destinos al comenzar el próximo curso escolar.

Leemos en *La Escuela Moderna*: El Rector de la Universidad de Madrid ha dado ya salida á los nombramientos por el concurso único de Septiembre de 1907.

Memorias técnicas.—De las que ha de hacer el profesorado de las Escuelas Normales en el período de vacaciones, se han recibido en el Rectorado las redactadas por D. Eladio Rodríguez Gallego y D. Enrique de la Monja Berrocal, profesor de Pedagogía y auxiliar de Derecho, respectivamente de los estudios del magisterio en el Instituto de Cáceres.

Ha sido jubilada la maestra de Ciudad-Rodrigo (Salamanca) Doña Manuela Sáez López.

Han tenido lugar en el pueblo de Pitiegua

el día 6 del pasado mes de Julio en cumplimiento del Real decreto de 20 de Diciembre último sobre las Juntas locales, los exámenes de los niños y niñas que asisten á mencionada escuela, los cuales contestaron satisfactoriamente á todas cuantas preguntas le fueron dirigidas por su ilustrado profesor D. José Mancebo Pascual.

En virtud de los excelentes resultados obtenidos en la enseñanza por referido Maestro, la Junta le concedió un expresivo voto de gracias y un oficio laudatorio por sus merecimientos, para que le sirva de estímulo y mérito en su carrera profesional.

Séale enhorabuena á nuestro compañero y particular amigo.

Don Bernardino Sánchez Pérez con el grado de Bachiller y con el primer año en la carrera de Ciencias, ha obtenido en León en las oposiciones para telégrafos entre los 102 opositores, una plaza de las cinco que han sido aprobados. Dicho sujeto es hijo del Maestro jubilado de Pocilgas, D. Ramón Sánchez Hernández y hermano de D. Severiano Sánchez Pérez, auxiliar interino que ha sido de la escuela graduada de esta capital de Salamanca.

Descanse en paz.—El día 4 del actual falleció en la villa de Lumbrales el padre de D.^a Magdalena Hernández Comerón, Maestra de la escuela pública de Buenamadre. Por pérdida, tan irreparable, le enviamos el más sentido pésame á la par que pedimos á Dios haya recogido en su seno el alma del finado.

CORRESPONDENCIA Y CONSULTAS

Pozos de Hinojo. P. R.—Recibidos los interrogatorios y entregados en su destino.

Ledesma. C. S.—Recibida su última y documento que se entregó en su destino.

Villasrubias. S. G.—Idem.

Olmedo. A. A. D.—Recibidas los interrogatorios.

Sagrada. M. S.—Idem.

Cespedosa de Tormes. E. A. M.—Idem.

Aldeadávila. M. A.—Idem.

Olmedo. E. D.—Recibido el documento.

Sahugo. E. M.—Idem.

Cabezabellosa. V. D.—Idem.

Bastida. M. P.—Se cumplimentaron sus encargos.

Aldea del Obispo. I. M.—Recibidos los interrogatorios.

Sahelices el chico. J. E.—Idem.

Abusejo. J. S.—Se le contesta por el correo.

Brincones. R. G.—Idem.

Espeja. R. de la R.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Montemayor. A. del. L.—Se cumplimentó su encargo.

Cantalapiedra. L. S. M.—Se le contesta por correo.

Ahigal de los Aceiteros. P. S.—Recibidos los documentos.

Barba de Puerco. M. T. A.—Idem los interrogatorios.

Atalaya. B. N.—Recibidos los interrogatorios.

Espino de la Orbada. L. E.—Idem.

Olmedo. E. D.—Recibido el documento y presentado en su destino.

Cantalpino. M. B.—Recibidos los interrogatorios.

Paradinas. S. S.—Idem.

Barruecopardo. R. M.—Idem.

Palencia de Negrilla. E. C.—Recibidos los interrogatorios.

Veguillas. M. J.—Idem.

Bañobarez. P. R.—Idem.

Santa María de lo Llano. P. S.—Recibidos los interrogatorios y entregados en su destino. Se le envia el BOLETÍN.

Castillejo de Martínviejo. P. I. M.—Recibido el documento y entregado en su destino.

Babilafuente. S. T.—Idem.

Cantagallo. A. E.—Recibida la memoria.

Martín del Río. A. G.—Se le contesta por correo.

Galinduste. I. R.—Idem.

Navacarros. V. V.—Idem.

Molinillo. P. G.—No puede servirse lo que pide por haberse terminado la edición.

Doñinos de Ledesma. M. A.—Recibidos los documentos. El 2.^o semestre no se pagó por no haber librado para ello.

Herguijuela de la Sierra. M. R.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.

Molinillo. C. F.—No hay lo que V. pide. Se agotó la edición. Lo siento.

- Hinojosa. R. V.—Recibido el documento.
 Peñaranda. E. A.—Recibidos los interrogatorios.
 Boadilla. J. M. C.—Idem.
 Parada de Rubiales. F. N.—Idem.
 Berrocal de Salvatierra. M. S.—Idem.
 Sequeros I. C.—Se le contesta por correo.
 Valdesangil. L. G.—Recibidos los interrogatorios. Se le contesta por correo.
 Rollán A. S.—Recibida su última con las cuartillas.
 Villares de la Reina. L. S.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.
 Peromingo. A. C.—Idem.
 Colmenar. E. R.—Idem.
 San Muñoz. T. M.—Idem.
 Bocacara. R. E.—Recibidos los interrogatorios.
 Bañobarez. C. M.—Se le contesta por correo.
 Aldeanueva Figueroa. V. G.—Recibidos los interrogatorios.
 Peñaparda. L. E.—Recibidos los documentos y entregados en su destino.
 Ciudad-Rodrigo. J. E. A.—Recibidas las cuartillas.
 Abusejo. T. P.—Recibidos los interrogatorios.
 Escorial de la Sierra. M. H.—Idem.
 Fuenteguinaldo. A. G.—Recibidos los justificantes se le contesta por correo.
 Navaombela. D. R.—Recibidos los interrogatorios y entregados en su destino.
 Tamames. M. G. y J. S.—Idem.
 Espeja. R. de la R.—Idem.
 Gallegos de Argañán. N. M.—Idem.
 Aldehuela de Yeltes. L. M.—Idem.
 San Martín. S. M.—Recibidos los justificantes cobradas y abonadas las dietas.
 Pelayos. D. M.—Recibido el documento y presentado en su destino.
 Arapiles. A. M.—Recibidos los interrogatorios.
 Villar de la Yegua. A. B.—Idem.
 Barbalos. J. M.—Idem.
 Sequeros. I. C.—Idem.
 Villaseco de los Gamitos. B. H.—Idem.
 Valverdón. F. V.—Idem.
 Arabayona de Mógica. S. Z.—Idem.
 Espino de la Orbada. A. C.—Recibidos los interrogatorios.
 Mozarbez. N. M.—Idem.
 Vallejera. M. H.—Idem.
 Horcajo de Montemayor. B. M.—Idem.
 Cerro. M. P.—Idem.
 Tejado. M. G. L.—Se cumplimentó su encargo.
 Linares. E. F. y B. B.—Recibidos los interrogatorios.
 Barbalos J. M.—No hay el librito que usted pide.
 Navacarros. V. V.—Se le contesta por correo.
 Peñaparda. N. A. C.—Idem.
 Palacios del Arzobispo. A. E.—Recibidos los interrogatorios y entregados en su destino.
 Cantalapedra. L. S.—Idem.
 Barba de Puerco. L. A.—Idem.
 Castraz. S. M.—Idem.
 Zamarra. A. M. R.—Idem.
 Ciudad-Rodrigo. J. M. G.—Idem.
 San Martín del Castañar. S. M.—Idem.
 Rinconada. A. G.—Se le contesta por el correo.
 Tala. B. B.—Recibidos los interrogatorios.
 Valdehijaderos. T. P.—Idem.
 Béjar. P. C.—Recibidos los documentos.
 Valverde de Valdelacasa. A. G.—Se le manda lo que desea.
 Nava de Sotrobal. P. G.—Recibidos los interrogatorios.
 Redonda. C. A.—Idem.
 Fregeneda. M. A.—Recibido el justificante. Conforme.
 Herguijuela de la Sierpe. M. H.—Recibidos los interrogatorios.
 Lumbrales. L. E. R.—Recibida la hoja y demás documentos.
 Pedro Alvaro. D. B.—Recibidos los interrogatorios.
 Berrocal de Huebra. M. S.—Se le contesta por correo.
 Béjar. M. H.—Idem.
 Alamedilla. C. G.—Se le contesta por el correo.
 Lumbrales. L. G.—Idem.
 Vitigudino. G. G.—Se le contesta por el correo.